



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 13 de Septiembre de 2019.-

DECRETO N° 1664.- /

Vistos:

- Alcalde.
- a) Memorándum N° 645 de fecha 10.09.2019 del Sr.
- b) Decreto N° 1979 © de fecha 28.06.2019 que nombra como Administrativo a Contrata grado 18° EMR por el periodo comprendido entre el 01.07.2019 al 30.09.2019 a don JOHN DAVID MENDOZA SANTANDER, con desempeño en Oficina de Jóvenes, del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al funcionario don **JOHN DAVID MENDOSA SANTANDER, Rut: DATOS SENCIBLES** Administrativo a Contrata Grado 18° E.M.R., a cumplir funciones Oficina Riesgos Ciudadana del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Dejase sin efecto Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Dideco
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.